



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación de créditos 4/24, referencia general 506/24 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

a) SUPLEMENTOS:

01/1710.21000	5.000,00
01/1630.15102	<u>5.500,00</u>
Total	10.500,00

b) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Ninguno

Total (A+B) 10.500,00

FINANCIACIÓN:

a) Compromisos firmes de aportación 0,00

b) Transferencia de créditos

01/1710.22711	5.000,00
01/1610.60900	<u>5.500,00</u>
Total (A+B)	10.500,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos tasados en el citado texto.

En Oña, a 20 de noviembre de 2024.

La alcaldesa-presidenta,
Belén Paramio Vila